



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral,

19 FEB 2015

DECRETO EXENTO N° 1.675/

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 1591 con fecha 16 de Febrero de 2015 que autoriza la adquisición de una IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA EPSON PM225.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4) Decreto Exento N° 5.583 con fecha 24-09-2014, que delega en el cargo de Alcalde (S) al Sr. Iván Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Decreto Exento N° 1591 con fecha 16 de Febrero de 2015 se autoriza la adquisición de una Impresora de inyección de tinta Epson PM225, al proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA, RUT N° 89.912.300-K, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Ciento setenta y cuatro coma cuarenta y un dólares (US\$ 174,41)

2.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 1591 de fecha 16 de Enero de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice: 2.- Que el proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCION RICARDO RODRIGUEZ Y CIA., RUT N° 89.912.300-K, cumple los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de " Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.

Debe decir: 1.- RICARDO RODRIGUEZ Y CIA LTDA, RUT N° 89.912.300-K.

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- DISPÓNGASE, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1591, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/SVM/hfc.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Tesorería